

Gobierno Regional del Callao

Ordenanza Regional N° 011

Callao, 23 de setiembre de 2009

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Callao en Sesión de veintitrés de setiembre de 2009,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial 003-2009/MINSA publicada el 10 de enero del 2009 en el Diario Oficial "El Peruano", se declaró que el Gobierno Regional del Callao culminó el proceso de transferencia de las funciones y facultades sectoriales en materia de salud contenidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, funciones y facultades que se precisan en el "Acta de Entrega y Recepción de Funciones Sectoriales y Recursos del Ministerio de Salud al Gobierno Regional del Callao"; en tal virtud el Gobierno Regional del Callao es competente para el ejercicio de la totalidad de funciones en materia de salud, que dispone el Artículo 49° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo expuesto en el párrafo precedente, se transfirieron al Gobierno Regional del Callao la Dirección de Salud I Callao (Hoy Dirección Regional del Salud del Callao) y sus órganos desconcentrados: Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y Hospital San José;

Que, conforme al Artículo 16° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, los procedimientos a cargo de las Direcciones Regionales Sectoriales que forman parte de los Gobiernos Regionales deben incluirse en el TUPA del Gobierno Regional al que pertenezcan. Para dicho efecto, los Gobiernos Regionales y Locales deberán considerar los procedimientos y



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

denominación, según la relación que apruebe cada Ministerio, en la que se establecerán los requisitos máximos de los procedimientos;

Que, en dicho marco, se aprobó la Resolución Ministerial N° 454-2009-MINSA, que aprueba la relación de procedimientos administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Salud, correspondiendo al Gobierno Regional del Callao incorporar en el TUPA Regional los procedimientos administrativos de la Dirección Regional de Salud del Callao y sus órganos desconcentrados;

Que, resulta conveniente incorporar al TUPA del Gobierno Regional del Callao los procedimientos administrativos de la Dirección Regional de Salud del Callao y sus órganos desconcentrados, en tanto se aprueba el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Región.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE INCORPORA EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Artículo 1.- Incorporar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao, los procedimientos administrativos de la Dirección Regional de Salud del Callao y sus órganos desconcentrados: Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y Hospital San José, que en Anexo adjunto forman parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

Artículo 2º.- La presente Ordenanza Regional será publicada en el Diario Oficial El Peruano y los procedimientos administrativos incorporados, en los portales Institucionales del Gobierno Regional del Callao, la Dirección Regional de Salud del Callao, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y Hospital San José.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

**TUPA/DIRESA/CALLAO
TEXTO UNICO DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

AÑO - 2009



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**



N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo
				Automático	Evaluación POSITIVO NEGATIVO			
01	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA TRASLADO DE CADÁVER Ley N° 26298 Art.26° (p el 28/03/94) DS. N° 03-94-SA Arts.61° y 62° (p. el 12/10/94) Ley 27444 Art N° 42 (42.1), Principios de Presunción de Veracidad	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada del familiar ascendiente, descendiente o cónyuge, dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO 2. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería del solicitante, según corresponda 3. Copia simple del Certificado de defunción, en caso de muerte natural 4. Copia simple del Certificado de Necropsia de ley, expedido por el Médico Legista o Médico del establecimiento de salud público autorizado, en caso de muerte súbita o violenta 5. Copia simple del Certificado de Embalsamamiento o Formalización, en casos de: - Traslado de cadáveres procedentes del extranjero - Internamiento de cadáveres procedentes del extranjeros - Cadáveres enterrados con posterioridad a las 48 horas de su deceso. - Muerte por enfermedad infecto-contagiosa 6. Certificado visado de Defunción y Certificado de Embalsamamiento por el Consulado Peruano, en caso que el cadáver proceda del extranjero 7. Copia simple de la Constancia de Inscripción del certificado de Defunción, en la RENIEC ó Registro Municipal del ámbito jurisdiccional donde ocurrió el deceso 8. Copia simple del comprobante de pago por derecho de trámite, en caja de la DIRESA CALLAO	3% UIT		01 día	Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO	<u>Recurso de Reconsideración:</u> Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación</u> Director General DIRESA CALLAO
						Mesa de Partes de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional DIRESA CALLAO	Director de Sanidad Aérea Internacional DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración:</u> Director de Sanidad Aérea Internacional DIRESA CALLAO <u>Apelación:</u> Director General DIRESA CALLAO



J. G. NEUMANN V.



I. ZANETTI



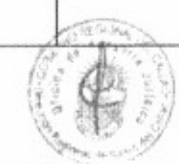
596



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)



Nº	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
02	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA CREMACIÓN DE CADÁVER Ley Nº 26298, Artículo 21º (publicado 28/03/94) Decreto Supremo Nº 03-94-SA, Artículos 55º y 56º (publicado 12/10/94)	<p><u>En caso de Muerte Natural:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud con carácter de Declaración Jurada del familiar ascendiente, descendiente o cónyuge, dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería del solicitante, según corresponda Copia simple del Certificado de Defunción Copia simple de la Partida y/o documento que acredite el Registro de la Defunción, expedida por la Municipalidad correspondiente Copia simple del Certificado y Protocolo de Necropsia, suscrito por el Médico Anatómo-patólogo <p><u>En caso Muerte Súbita o Violenta:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud con carácter de Declaración Jurada del familiar ascendiente, descendiente o cónyuge, dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería del solicitante, según corresponda Copia simple del Certificado de Defunción Copia simple de la Partida de Defunción, expedida por la Municipalidad correspondiente Copia simple de la Constancia y protocolo de Necropsia, expedida por el Médico Legista Copia certificada de la Autorización del Fiscal Provincial, en caso de accidente, suicidio o crimen. 	4% UIT		01 día	Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO	<u>Recurso de Reconsideración:</u> Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación:</u> Director General DIRESA CALLAO	



I. ZANETTI

1975



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**



N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
03	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS HUMANOS O EXHUMACIÓN, TRASLADO Y CREMACIÓN DE RESTOS HUMANOS Ley N° 26298, Art. 26° (p. el 20/03/94) DS. N° 03-94-SA Arts 61° y 62° (p el 10/94)	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada del familiar ascendiente, descendiente o cónyuge, dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO 2. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería del solicitante, según corresponda 3. Copia simple de la Partida de Defunción, expedida por la Municipalidad correspondiente 4. Copia simple de la Constancia de ubicación de los restos, expedida por el Cementerio correspondiente. 5. Copia simple del comprobante de pago por derecho de trámite, en caja de la DIRESA CALLAO	4% UIT		03 días	Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO	<u>Recurso de Reconsideración:</u> Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación:</u> Director General DIRESA CALLAO	
						Mesa de Partes de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional DIRESA CALLAO	Director de Sanidad Aérea Internacional DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración:</u> Director de Sanidad Aérea Internacional DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación:</u> Director General DIRESA CALLAO	



J. G. NEUBANN W.



I. ZANETTI



54



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)



N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
04	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA INHUMACIÓN DE CADÁVER POR VENCIMIENTO DE PLAZO DE LEY Decreto Supremo N° 03-94- /A, Artículos 49° (publicado 12/10/94)	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada del familiar ascendiente, descendiente o cónyuge, dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO 2. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería del solicitante, según corresponda 3. Copia simple de la Partida de Defunción, expedida por el profesional médico. 4. Copia simple de Partida de Defunción expedida por la Municipalidad correspondiente 5. Copia simple del comprobante de pago por derecho de trámite, en caja de la DIRESA CALLAO	3% UIT		01 día		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO	<u>Recurso de Reconsideración:</u> Director Ejecutivo de S de las Personas DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación:</u> Director General DIRESA CALLAO



J. G. FERRANDO E.



I. ZANETTI





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)



Nº	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
05	CATEGORIZACIÓN Y REGISTRO DE CLÍNICAS, HOSPITALES E INSTITUTOS Decreto Supremo N° 023-87-SA, Artículos 8° Numeral 8.1 (publicado 26/05/87)	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada, dirigido al Director General de la DIRESA CALLAO 2. Copia simple del Título Profesional Diploma de colegiatura y Registro de Especialidad según corresponda. 3. Constancia de Habilitación expedido por el Colegio Profesional correspondiente 4. Copia Simple del Registro Único del Contribuyente (RUC) 5. Croquis de Ubicación del Establecimiento y de distribución de ambientes.	3 UIT		15 días		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO	<u>Recurso de Reconsideración:</u> Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación:</u> Director General DIRESA CALLAO
06	CATEGORIZACION DE POLICLINICO CON O SIN APOYO DIAGNOSTICO D.S N° 023-87 Art 8° num 8.6.2 (p. 26/05/87)	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada, dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO 2. Plan Medico Funcional Según Modelo 3. Copia Simple de la Licencia Otorgada por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN). Para el equipo Radiológico y Licencia individual del Operador. 4. Copia simple del Título Profesional y Colegiatura del Profesional Responsable. 5. Copia Simple de la Escritura Pública de Constitución de Empresa de ser persona jurídica. 6. Copia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC) 7. Declaración Jurada de contar con un programa de mantenimiento de equipos electromédicos suscrita por el profesional responsable 8. Croquis de Ubicación del establecimiento y distribución de ambientes.	4% UIT		15 días		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO	<u>Recurso de Reconsideración:</u> Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación:</u> Director General DIRESA CALLAO





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
07	CATEGORIZACION DEL CENTRO MEDICO D. S. N°023-87-SA Art 8° numeral 8.3 y 16° (p. el 26/05/87)	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada, dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO 2. Plan Medico Funcional Según modelo. 3. Copia Simple de Resolución Directoral de aprobación de proyecto Arquitectónico. 4. Copia simple de Licencia expedida por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), para el equipo radiológico y Licencia individual del operador. 5. Copia Simple del Título Profesional y Colegiatura del Director Medico. 6. Copia simple de Escritura Publica y Constitución de Empresa de ser persona Jurídica. 7. Copia Simple del Registro Único del Contribuyente (RUC). 8. Declaración Jurada de contar con un programa de mantenimiento de equipos electromédicos suscrita por el profesional responsable. 9. Copia simple de convenios de Servicios con Terceros si lo tuviera.	5% UIT		20 días		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO	<u>Recurso de Reconsideración:</u> Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación</u> Director General DIRESA CALLAO



L. ZANETTI





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)



N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
08	CATEGORIZACION DE CLINICAS , HOSPITALES E INSTITUTOS DS. N° 023-87-SA Art 8° num 8.4, 8.5 Arts 9° 17°, 18° y 19° (p el 26/05/87)	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada, dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO 2. Copia simple de la Resolución Directoral de aprobación de Planos Arquitectónicos 3. Plan Medico Funcional Según modelo 4. Copia simple del Certificado del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) para el equipo radiológico y Licencia Individual para el operador. 5 Copia Simple del Título Profesional y Colegiatura del Director Medico 6 Copia simple de la escritura publica de Constitución de Empresa. 7 Copia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC). 8. Declaración Jurada de contar con un programa de mantenimiento de equipos electromédicos suscrita por el profesional responsable 9. Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre. 10. Copia simple de Convenios de Servicios con Terceros si lo tuviera. 11. Copia Simple de Contrato con Empresa para la Eliminación de residuos sólidos	7% UIT		25 días		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO	<u>Recurso de Reconsideración:</u> Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación</u> Director General DIRESA CALLAO



J. G. VICEMANABO V



I. ZANETTI





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)



N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
09	<p>CATEGORIZACION DE CENTRO MEDICO DE APOYO (Casa de Reposo, Centro de Rehabilitación y Terapia Física)</p> <p>Decreto Supremo N° 023-87-SA, Art 8°, num. 8.6 y 8.6.1 (P. el 26.05.87)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada, dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO 2. Plan Medico Funcional, Según Modelo. 3. Copia simple del Título Profesional y Colegiatura del Director Medico. 4. Copia Simple de Escritura Pública de Constitución de Empresa. 5. Copia Simple del Registro Único del Contribuyente (RUC) 6. Declaración Jurada de Contar con un programa de mantenimiento de equipos electromédicos, suscrita por el profesional responsable. 7. Copia Simple de Convenio de Servicios con Terceros si lo tuviera 8. Croquis de ubicación del Establecimiento y distribución de ambientes. 	4% UIT.		15 días		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO	<p><u>Recurso de Reconsideración:</u> Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO</p> <p><u>Recurso de Apelación:</u> Director General DIRESA CALLAO</p>



L. ZANETTI

219



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**



N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo
				Automático	Evaluación POSITIVO NEGATIVO			
10	CATEGORIZACION DE CENTROS DE ATENCION PARA DEPENDIENTES A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Decreto Supremo N° 023-87-SA, Artículo 8° num 8.6 (publicado 26/05/87) RM N° 407-97-SA (08/09/97)	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada, dirigido al Director General de la DIRESA CALLAO 2. Copia Simple del Registro Único del Contribuyente (RUC) 3. Croquis de ubicación del Establecimiento y distribución de ambientes 4. Copia Simple de Escritura Publica de Constitución de Empresa 5. Copia Simple de Certificado de Zonificación o Certificado de Compatibilidad de Uso. 6. Programa Terapéutico de Rehabilitación. 7. Relación del Personal, indicando número de Colegiatura y Numero de Registro Nacional de Especialista (RNE). 8. Relación del Personal de Apoyo, indicando Documento Nacional de Identidad (DNI) y función. 9. Horario de Atención de los Profesionales 10. Copia Simple del Reglamento Interno y del Manual de Organización y Funciones. 11. Relación de Medicamentos del Botiquin de Emergencia aprobado por el Director Medico. 12. Copia Simple del Título de Propiedad Inmueble o del Contrato de Arrendamiento. 13. Copia simple del Título Profesional y Colegiatura del Director Medico. 14. Copia Simple del modelo de Contrato Terapéutico que se suscribirá con el dependiente a Sustancia Psicoactivas, según modelo.	4% UIT		20 días	Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO	<u>Recurso de Reconsideración:</u> Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación:</u> Director General DIRESA CALLAO

14



J. G. NEQUERANAN



L. ZANETTI





**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**



N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
11	<p>CATEGORIZACION DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO. (Laboratorios Clínicos, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Hemodiálisis y otros)</p> <p>Decreto Supremo N° 023-87-SA, Art 8 num 8.6.2 (publicado 26/05/87)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud con carácter de Declaración Jurada dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO. Plan medico Funcional Según modelo Copia Simple de la Licencia de Instituto de Energía Nuclear (IPEN) por cada equipo y Licencia del Operador según corresponda. Copia Simple del Titulo Profesional y Colegiatura del Director Medico Copia Simple del Registro Nacional de Especialista (RNE) si se trata de Radiólogo, Patólogo Clínico u otros. Copia simple del Registro Único de Contribuyente de Empresa Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de Empresa. 	4% UIT		15 días		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	<p>Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO</p> <p><u>Recurso de Reconsideración:</u> Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO</p> <p><u>Recurso de Apelación:</u> Director General DIRESA CALLAO</p>	
12	<p>CATEGORIZACION DE CENTROS OPTICOS</p> <p>Decreto Supremo N° 023-2001-SA, Artículos 8° num 8.6.5 (p el 26/05/87) DS N° 004-88-SA (01/02/86)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud con carácter de Declaración Jurada dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO. Copia simple de la Resolución Directoral de reconocimiento del Técnico Óptico, emitido por el Ministerio de Salud.. Declaración Jurada de contar con un Programa de mantenimiento de equipos electromédicos suscrita por el Técnico Óptico Copia Simple de Escritura Pública de Constitución de Empresa Relación de Equipos (marca, año) y mobiliario. Copia simple del Registro Único de Contribuyente (RUC) Croquis de ubicación del Establecimiento y distribución de ambientes indicando el metraje. 	4% UIT.		15 días		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	<p>Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO</p> <p><u>Recurso de Reconsideración:</u> Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO</p> <p><u>Recurso de Apelación:</u> Director General DIRESA CALLAO</p>	



J. G. NEIMANN V.



I. ZANETTI





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)



N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnación	
				Automático	Evaluación POSITIVO NEGATIVO				
13	CATEGORIZACION DE LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL Decreto Supremo N° 023-87A, Arts. 8° y 9° (publicado 26/05/87)	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada, dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO 2. Copia simple del Certificado de Prótesis dental expedido por el centro superior de estudios autorizado por el Ministerio de Educación. 3. Relación de equipos (marca, año) y mobiliario. 4. Copia Simple de la Escritura Pública de Constitución de Empresa de ser persona Jurídica 5. Copia simple de Registro Único del Contribuyente (RUC) 6. Croquis de ubicación del Establecimiento y distribución de Ambientes.	4% UIT.		15 días		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO	<u>Recurso de Reconsideración</u> Director Ejecutivo de las Personas DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación</u> Director General DIRESA CALLAO
14	CATEGORIZACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES (Ambulancia) D. S. N°023-8702-SA Art.8° num 8.6.3 (p el 26/05/87)	1. Solicitud, dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO con carácter de Declaración Jurada dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO. 2. Plan Medico Funcional, según modelo 3. Copia simple del Registro único del Contribuyente (RUC) 4. Nombres del Director Medico y Copia Simple del Título Colegiatura y Registro Nacional de Especialista (RNE) 5. Acreditación de Capacitación Del personal medico y de enfermería en la atención de pacientes de alto riesgo. 6. Relación de chóferes con Licencia Conducir Tipo A – II 7. Relación de unidades móviles, indicando equipamiento, sistema de radiocomunicación y otros. 8. Declaración Jurada de contar con un programa de mantenimiento de equipos y de ambulancias suscrita por el técnico responsable. 9. Croquis de ubicación del establecimiento y distribución de la planta física, incluyendo espacio suficiente para parqueo de ambulancias a disponer y Central de Radiocomunicación. 10. Plano de Distribución Interna de las unidades móviles (Ambulancias). 11. Copia simple del Contrato de Servicios con una Compañía de Seguros, para cubrir riesgos mecánicos y de personal.	4% UIT.		15 días		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud de las Personas DIRESA CALLAO	<u>Recurso de Reconsideración</u> Director Ejecutivo de las Personas DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación</u> Director General DIRESA CALLAO

26



J. G. NEUMANN V.



L. ZANETTI





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
15	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE CAMIONES CISTERNAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO R.M. N° 0045-79 SA/DS del 25/04/79	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada, dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO. 2. Copia simple de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo. 3. Certificado de Desinfección de la Cisterna.	3%UIT		15 días		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud Ambiental DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director Ejecutivo de S Ambiental DIRESA CALLAO <u>APELACIÓN:</u> Director General DIRESA CALLAO
16	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE SURTIDORES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO R.M. N° 0045-79 SA/DS del 25/04/79	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO. 2. Copia simple del documento que acredite el Derecho de Uso del Surtidor, otorgado por el Ministerio de Agricultura. 3. Libro de Registro de Camiones Cisterna a los que abastece, visado por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA). 4. Copia simple del resultado de Análisis de Agua (Físico – Químico y Bacteriológico).	6%UIT		15 días		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud Ambiental DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director Ejecutivo de S Ambiental DIRESA CALLAO <u>APELACIÓN:</u> Director General DIRESA CALLAO
17	AUTORIZACION SANITARIA DE PROVEEDORES DE AGUA Y ALIMENTOS PARA EL SUMINISTRO A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE MARITIMO Y TERRESTRE DE PASAJEROS DS. N° 012-77- SA. del 13/10/77	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO. 2. Copia simple de la Licencia Municipal. 3. Croquis de ubicación del establecimiento del Proveedor. 4. Memoria Descriptiva de Procesos. Buenas Prácticas de Manipulación y Programa de Higiene y Saneamiento. 5. Resultado de Análisis Microbiológico de Agua. 6. Copia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC)	9.5%UIT		15 días		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud Ambiental DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director Ejecutivo de S Ambiental DIRESA CALLAO <u>APELACIÓN:</u> Director General DIRESA CALLAO

MS



J. G. NEUMANN V.



I. ZANETTI





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)



N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
18	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL PROYECTO DE CEMENTERIO DS. N° 03-94-SA del 12/10/94	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO, consignando la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Razón Social del Promotor, así como la acreditación de su personería jurídica y su inscripción en los Registros Públicos; • Ubicación de la Oficina Principal; • Nombre del cementerio; • Inversión Estimada para iniciar sus operaciones; • Nombre del representante Legal ante la Autoridad de Salud. 2. Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de Empresa y del Estatuto inscritos en los Registros Públicos. 3. Copia simple del Título de Propiedad del Terreno o Contrato de Opción de Compra, con firmas legalizadas y a nombre de la persona jurídica promotora. 4. Plano de Ubicación Geográfica en Escala 1:5000. 8. Copia Simple del Plano de Distribución. 9. Copia de la Resolución Directoral que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) otorgado por la DIGESA. 10. Aprobación de la Ubicación Geográfica, otorgada por la Municipalidad Provincia correspondiente.	15% UIT		15 días		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud Ambiental DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director Ejecutivo de Salud Ambiental DIRESA CALLAO <u>APELACIÓN:</u> Director General DIRESA CALLAO



J. G. NEUMANN V.



I. ZANETTI

24



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)



N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
19	CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DEL PROYECTO DE CREMATORIO DS. N° 03-94-SA. Art. 3° (p.12/10/94)	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud con carácter de Declaración Jurada dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO, consignando la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Razón Social del Promotor, así como la acreditación de su personería jurídica y su inscripción en los Registros Públicos; Ubicación de la Oficina Principal; Nombre del cementerio; Inversión Estimada para iniciar sus operaciones; Nombre del representante Legal ante la Autoridad de Salud. Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de Empresa y del Estatuto inscritos en los Registros Públicos. Copia simple del Título de Propiedad del Terreno o Contrato de Opción de Compra, con firmas legalizadas y a nombre de la persona jurídica promotora. Copia simple del Plano de Distribución de Planta y Corte de Elevaciones. Copia de la Resolución Directoral que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) otorgada por la DIGESA. Aprobación de la ubicación geográfica, otorgada por la Municipalidad correspondiente. 	11% UIT		15 días	Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud Ambiental DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director Ejecutivo de S Ambiental DIRESA CALLAO <u>APELACIÓN:</u> Director General DIRESA CALLAO	
20	AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CREMATORIOS D.S. N° 03-94-S.A. Art. 3° (p. el 12/10/94)	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud con carácter de Declaración Jurada dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO. Copia simple de Licencia de Construcción, expedida por la Municipalidad Distrital correspondiente. Certificado de Habilitación del Proyecto de Crematorio. Copia simple de la Licencia de Funcionamiento Municipal. 	5% UIT		15 Días	Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud Ambiental DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director Ejecutivo de S Ambiental DIRESA CALLAO <u>APELACIÓN:</u> Director General DIRESA CALLAO	



J. S. NEUMANN V.



I. ZANETTI





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)



Nº	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación POSITIVO NEGATIVO				
21	COMUNICACIÓN PARA INSPECCIÓN TÉCNICA POR INICIO DE ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DS. N° 022-2001-SA. Art. 7° (p. el 18/06/01)	1. Comunicación dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO, solicitando la Inspección Técnica por inicio de actividades, firmada por el Representante Legal y por el Director Técnico responsable. 2. Copia simple del Registro único del Contribuyente (RUC). 3. Copia simple de Escritura Pública de Constitución de Empresa.	7% UIT		15 Días		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud Ambiental DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director Ejecutivo de Salud Ambiental DIRESA CALLAO <u>APELACIÓN:</u> Director General DIRESA CALLAO
22	APROBACIÓN SANITARIA DE PROYECTOS DE PISCINA PÚBLICAS Y PRIVADAS DE USO COLECTIVO DS. N° 007-2003-SA. Art. 8° y 9° (p03/04/03)	1. Solicitud con carácter de Declaración Jurada dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO. 2. Memoria Descriptiva del proceso. 3. Copia simple del plano de Ubicación y Arquitectura incluyendo cortes de detalles de las instalaciones de la piscina. 4. Copia simple de Planos de Instalaciones Sanitarias vistas en planta, secciones y detalles de la piscina y accesorios así como el Isométrico del equipo de recirculación. 5. Manual de operación y Mantenimiento de la piscina. 6. Especificaciones Técnicas del Sistema de Recirculación a utilizar.	7% UIT		15 días		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud Ambiental DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director Ejecutivo de Salud Ambiental DIRESA CALLAO <u>APELACIÓN:</u> Director General DIRESA CALLAO



J. G. NEUMANN V.



I. ZANETTI





**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**



N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
23	<p>AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA CLÍNICAS VETERINARIAS, CENTROS DE EXPERIMENTACIÓN DONDE SE REALICEN INVESTIGACIONES CON CANES Y ESTABLECIMIENTO DE CRIANZA, ATENCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ALBERGUE DE CANES</p> <p>DS. N° 006-2002-SA Art. 13° modificado por la R.M. 841-2003-SA/DM del 24/07/03</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO con carácter de Declaración Jurada N° RUC firmada por el Representante Legal y Médico Veterinario regente. 2. Programa de Higiene y Saneamiento. 3. Programa de Seguridad para la prevención de enfermedades transmisibles, refrendado por Médico Veterinario regente. 4. Copia simple del Título Profesional. Diploma de Colegiatura del Médico Veterinario regente.</p>	5% UIT		15 días		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Salud Ambiental DIRESA CALLAO	<p><u>Reconsideración</u> Director Ejecutivo de S. Ambiental DIRESA CALLAO</p> <p><u>APELACIÓN:</u> Director General DIRESA CALLAO</p>
24	<p>COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES O DE TRASLADO DE FARMACIAS, BOTICAS Y SERVICIOS DE FARMACIA PÚBLICOS Y NO PÚBLICOS</p> <p>D.S. 021-2001-S.A. Art. 4° del 16-07-01 R.M. 573-03-SA/DM. Art. 30 b) del 27-05-03</p>	<p>1. Comunicación con carácter de Declaración Jurada según formato dirigido al Director Ejecutivo de Medicamentos firmado por el propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico regente. 2. Copia de RUC 3. Croquis de ubicación del establecimiento.</p>	Gratuito	X			Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas DIRESA CALLAO	<p><u>Reconsideración</u> Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas DIRESA CALLAO</p> <p><u>APELACIÓN:</u> Director General DIRESA CALLAO</p>



J. G. NEUMANN V.



J. ZANETTI





**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**



N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN			Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO	NEGATIVO			
25	COMUNICACIÓN DE CIERRE TEMPORAL O DEFINITIVO DE FARMACIAS, BOTICAS Y SERVICIOS DE FARMACIA PÚBLICOS Y NO PÚBLICOS D.S. 021-2001-S.A. Art. 4° del 16-07-01 R.M. 573-03-SA/DM. Art. 30 b) del 27-05-03	1. Comunicación con carácter de Declaración Jurada según formato dirigido al Director Ejecutivo de Medicamentos firmado por el propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico responsable.	Gratuito	X			Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración:</u> Director Ejecutivo Medicamentos, Insumos y Drogas DIRESA CALLAO <u>APELACIÓN:</u> Director General DIRESA CALLAO
26	COMUNICACIÓN DE REINICIO DE ACTIVIDADES DE FARMACIAS, BOTICAS Y SERVICIOS DE FARMACIA PÚBLICOS Y NO PÚBLICOS CON CIERRE TEMPORAL A SOLICITUD DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO D.S. 021-2001-S.A. Art. 4° del 16-07-01 R.M. 573-03-SA/DM. Art. 3° b) del 27-05-03	1. Comunicación con carácter de Declaración Jurada según formato dirigido al Director Ejecutivo de Medicamentos firmado por el propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico responsable.	Gratuito	X			Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración:</u> Director Ejecutivo Medicamentos, Insumos y Drogas DIRESA CALLAO <u>APELACIÓN:</u> Director General DIRESA CALLAO

20





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
27	COMUNICACIÓN DE CAMBIOS, MODIFICACIONES O AMPLIACIONES DE INFORMACION DECLARADA EN EL INICIO DE ACTIVIDADES DE FARMACIAS, BOTICAS Y SERVICIOS DE FARMACIA DS. 021-2001-SA. Art. 4° del 16-07-01 R.M. 573-03-SA/DM. Art. 3° b) del 27-05-03	1. Comunicación con carácter de Declaración Jurada según formato dirigido al Director Ejecutivo de Medicamentos firmado por el propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico responsable.	Gratuito	X			Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumo: Drogas DIRESA CALLAO <u>APELACIÓN:</u> Director General DIRESA CALLAO
28	COMUNICACIÓN DE LA NUEVA REGENCIA EN FARMACIAS, BOTICAS Y SERVICIOS DE FARMACIA DS. 021-2001-SA. Art. 4° del 16-07-01 R.M. 432-2001-SA/DM. Art. 2° b) del 27-05-03	1. Comunicación con carácter de Declaración Jurada según formato dirigido al Director Ejecutivo de Medicamentos firmado por el propietario o Representante Legal y por el Químico Farmacéutico responsable.	Gratuito	X			Trámite Documentario DIRESA CALLAO	Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumo: Drogas DIRESA CALLAO <u>APELACIÓN:</u> Director General DIRESA CALLAO



J.G. NEUMANN



L. ZANETTI





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)



N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
29	<p>COMUNICACIÓN DE LA NUEVA REGENCIA EN FARMACIAS, BOTICAS Y SERVICIOS DE FARMACIA</p> <p>DS. 021-2001-SA. Art. 4° del 16-07-01 R.M. 432-2001-SA/DM. Art. 2° b) del 27-05-03</p>	<p>1. Comunicación con carácter de Declaración Jurada según formato dirigido al Director Ejecutivo de Medicamentos firmado por el profesional renunciante y el propietario o Representante Legal del establecimiento.</p>	Gratuito	X		Trámite Documentario DIRESA CALLAO	<p>Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas DIRESA CALLAO</p> <p><u>Reconsideración</u> Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas DIRESA CALLAO</p> <p><u>APELACIÓN:</u> Director General DIRESA CALLAO</p>		
30	<p>CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN DE NAVES MARITIMAS CUANDO FALLECEN TRIPULANTES Y/O PASAJEROS O ANTE POSIBLE BROTE EPIDEMICO</p> <p>Reglamento Sanitario Internacional (2005) Titulo VI. Art. 39°</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director de Sanidad Marítima Internacional de la DIRESA 2. Informe de inspección Sanitaria. 3. Copia del Comprobante de Pago por derecho de trámite en caja de la DIRESA</p>	19% UIT		01 día	Mesa de Partes de la Dirección Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO	<p>Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO</p> <p><u>Reconsideración</u> Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO</p> <p><u>Recurso de Apelación</u> Director General DIRESA CALLAO</p>		



J. S. MORALES



F. ZANETTI



32



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
31	CERTIFICADO DE DESINFECCION DE NAVES MARITIMAS Reglamento Sanitario Internacional (2005) Titulo VI Art. 39°	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director de Sanidad Marítima Internacional. Informe de inspección Sanitaria. Copia del Certificado de Tonelaje de la Nave. Copia del Comprobante de Pago por derecho de trámite en caja de la DIRESA CALLAO. <ul style="list-style-type: none"> - Naves hasta 500 TRB - Naves entre 501 hasta 1000 TRB - Naves entre 1001 hasta 5000 TRB - Naves entre 5001 hasta 10000 TRB - Naves entre 10001 hasta 15000 TRB - Naves entre 15001 a más TRB 	35% UIT 42%UIT 47%UIT 52%UIT 58%UIT 66%UIT		01 día		Mesa de Partes de la Dirección Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO	Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación</u> Director General DIRESA CALLAO
32	CERTIFICADO DE DESRATIZACIÓN DE NAVES MARITIMAS DS. N° 014-2005-MTC Arts. 23° al 32° del 15/06/05 Reglamento Sanitario Internacional (2005) Titulo VI Art. 39°	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director de Sanidad Marítima Internacional. Informe de inspección Sanitaria. Copia del Certificado de Tonelaje de la Nave. Copia del Comprobante de Pago por derecho de trámite en caja de la DIRESA CALLAO. <ul style="list-style-type: none"> - Naves hasta 500 TRB - Naves entre 501 hasta 1000 TRB - Naves entre 1001 hasta 5000 TRB - Naves entre 5001 hasta 10000 TRB - Naves entre 10001 hasta 15000 TRB - Naves entre 15001 a más TRB 	45% UIT 52%UIT 57%UIT 62%UIT 68%UIT 76%UIT		01 día		Mesa de Partes de la Dirección Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO	Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación</u> Director General DIRESA CALLAO





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)



N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
33	CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE DESRATIZACIÓN MARITIMAS DS. N° 014-2005-MTC Arts. 23° al 32° del 15/06/05 Reglamento Sanitario Internacional (2005) Título VI Art. 39°	1. Solicitud dirigida al Director de Sanidad Marítima Internacional. 2. Informe de inspección Sanitaria. 3. Copia del Certificado de Tonelaje de la Nave. 4. Copia del Comprobante de Pago por derecho de trámite en caja de la DIRESA CALLAO. - Naves hasta 500 TRB - Naves entre 501 hasta 1000 TRB - Naves entre 1001 hasta 5000 TRB - Naves entre 5001 hasta 10000 TRB - Naves entre 10001 hasta 15000 TRB - Naves entre 15001 a más TRB	35% UIT 42%UIT 47%UIT 52%UIT 58%UIT 66%UIT		01 día	Mesa de Partes de la Dirección Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO	Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación</u> Director General DIRESA CALLAO	
34	LIBRE PLATICA MARITIMA DS. N° 014-2005-MTC Arts. 1°, 2°, 23°, 24° del 15/06/05 Reglamento Sanitario Internacional (2005) Título I Art. 1°	1. Solicitud dirigida al Director de Sanidad Marítima Internacional. 2. Aviso de llegada de Embarcación con 24 horas de anticipación solicitando la Libre Plática. 3. Ficha de Libre Plática. 4. Declaración General. 5. Declaración Marítima de Sanidad 6. Rol de Tripulantes 7. Lista de Pasajeros 8. Lista de Vacuna Internacional. 9. Lista de Narcóticos 10. Lista de Puertos 11. Copia del Comprobante de Pago por derecho de trámite en caja de la DIRESA CALLAO	24% UIT		01 día	Mesa de Partes de la Dirección Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO	Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación</u> Director General DIRESA CALLAO	

9/6



J. G. NEUMANN W.



ZANETTI





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)



Nº	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
35	PATENTE SANITARIA DS. N° 014-2005-MTC Arts. 1°, 2°, 44° del 15/06/05 Reglamento Sanitario Internacional (2005) Título I Art. 1°	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director de Sanidad Marítima Internacional. Aviso de salida de Embarcación con 2 horas de anticipación solicitando la Patente Sanitaria. Ficha de Patente Sanitaria. Declaración General. Rol de Tripulantes Lista de Pasajeros Lista de Vacuna Internacional. Copia del Comprobante de Pago por derecho de trámite en caja de la DIRESA CALLAO 	24% UIT		01 día	Mesa de Partes de la Dirección Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO	Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación</u> Director General DIRESA CALLAO	
36	CERTIFICADO DE DESINFECCION DE NAVES AÉREAS CUANDO FELLECEN PASAJEROS O TRIPULANTES ANTE POSIBLE BROTE EPIDÉMICO Reglamento Sanitario Internacional (2005)	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO. Informe de la Inspección Sanitaria. Copia del Comprobante de Pago por derecho de trámite en caja de la DIRESA CALLAO. 	19% UIT		01 día	Mesa de Partes de la Dirección Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO	Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación</u> Director General DIRESA CALLAO	
37	CERTIFICADO DE DESINFECCION DE NAVES AÉREAS QUE PROCEDEN DE ZONAS ENDÉMICAS DE ENFERMEDADES BAJO VIGILANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL Reglamento Sanitario Internacional (2005)	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO. Informe de la Inspección Sanitaria. Copia del Comprobante de Pago por derecho de trámite en caja de la DIRESA CALLAO. 	19% UIT		01 día	Mesa de Partes de la Dirección Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO	Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación</u> Director General DIRESA CALLAO	





**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**

Nº	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
38	CERTIFICADO DE DESINFECCION DE NAVES AÉREAS Reglamento Sanitario Internacional (2005)	1. Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA CALLAO. 2. Informe de la Inspección Sanitaria. 3. Copia del Comprobante de Pago por derecho de trámite en caja de la DIRESA CALLAO.	19% UIT		01 día		Mesa de Partes de la Dirección Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO	Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO	<u>Reconsideración</u> Director de Sanidad Marítima Internacional DIRESA CALLAO <u>Recurso de Apelación</u> Director General DIRESA CALLAO
	HOSPITALES								
39	CONSTANCIA DE ATENCIÓN Ley N° 26842, Art. 13° y 15°, inciso i) del 20-07-97	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado Representante Legal, según modelo 2. Copia de Documento de Identidad del Titular a Representante Legal	0.16% UIT			03 días	Tramite Documentario	Jefe de la Oficina o Unidad de Estadística o Jefe de Departamento o de Servicio correspondiente	



34



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**



N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugna	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
40	CERTIFICADO DE SALUD Ley N° 26842, Art. 13° y 24°, del 20-07-97	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado Representante Legal, según modelo 2. Copia de Documento de Identidad del Titular o Representante Legal	0.25% UIT			04 días	Tramite Documentario	Jefe de Departamento o de Servicio correspondiente	
41	CERTIFICADO MEDICO Ley N° 26842, Art. 13° y 24°, del 20-07-97	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado Representante Legal, según modelo 2. Copia de Documento de Identidad del Titular o Representante Legal 3. Copia de comprobante de pago por derecho de trámite 4. Especie valorada del Colegio Medico del Perú	0.25% UIT			08 días	Tramite Documentario	Jefe de Departamento o de Servicio correspondiente	
42	VISACIÓN DE CERTIFICADO MEDICO RM. N° 119-70-SA/DS, del 03-08-70	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado Representante Legal, según modelo 2. Copia de Documento de Identidad del Titular o Representante Legal 3. Certificado Medico expedido, receta y recibo de honorarios	0.94% UIT			01 día	Tramite Documentario	Director del Hospital	

332





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)



N°	DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
				Automático	Evaluación				
					POSITIVO				NEGATIVO
43	INFORME MEDICO PSICOSOMATICO, PSICOLOGICO U ODONTOLOGICO Ley N° 26842, Art. 15° y 24°, del 20-07-97	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado Representante Legal, según modelo 2. Copia de Documento de Identidad del Titular a Representante Legal	0.45% UIT			07 días	Tramite Documentario	Jefes de Departamento o Servicio correspondiente	
44	COPIA DE HISTORIA CLINICA O EPICRISIS Ley N° 26842, Art. 15° y 24°, del 20-07-97	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado Representante Legal, según modelo 2. Copia de Documento de Identidad del Titular a Representante Legal acompañar carta poder con firma legalizada 3. Copia de comprobante de pago por el costo de reproducción	0.003% UIT			06 días	Tramite Documentario	Jefes de Departamento o Servicio correspondiente	
45	CERTIFICADO MEDICO DE DISCAPACIDAD Ley N° 27050, Art. 11° del 18-12-98, DS. N° 003-2000-PROMUDEH Art. 14° del 05-04-00	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado Representante Legal, según modelo 2. Copia de Documento de Identidad del solicitante	Gratuito			01 día	Tramite Documentario	Jefes de Departamento o Servicio correspondiente <u>Reconsideración</u> Jefes de Departamento Servicio correspondiente <u>APELACIÓN:</u> Director del Hospital	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)



DENOMINACIÓN Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN		Dependencia donde se inicia trámite	Autoridad que resuelve trámite	Autoridad que resuelve Recurso Impugnativo	
			Automático	Evaluación				
				POSITIVO				NEGATIVO
3 CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Ley N° 26842 del 20-07-97	1. Solicitud según modelo del titular, representante o autoridad competente 2. Copia de Documento de Identidad y Fotocopia del Titular, familiar directo con derecho o autoridad competente	Gratuito			01 día	Tramite Documentario	Jefes de Departamento o Servicio correspondiente <u>Reconsideración</u> Jefes de Departamento o Servicio correspondiente <u>APELACIÓN:</u> Director del Hospital	
7 CERTIFICADO DE NACIMIENTO Ley N° 26842 del 20-07-97	1. Solicitud según modelo del titular, representante o autoridad competente 2. Copia de Documento de Identidad y Fotocopia del Titular, familiar directo con derecho o autoridad competente	Gratuito			01 día	Tramite Documentario	Jefes de Departamento o Servicio correspondiente	



J. G. NEUMANN V.



LIZANETTI

